

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE ALMERIA POR LA QUE SE ACUERDA LA INCOACIÓN DE
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO**

EXPEDIENTE.: CONTR 2024 932646

TÍTULO: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DEL MÁRMOL DE FINES (ALMERÍA)

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 37.857,14 euros (IVA incluido)

Vista la propuesta formulada por Secretaría Provincial de esta Dirección Provincial para la tramitación del Contrato de Servicios “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ESCUELA DEL MÁRMOL DE FINES (ALMERÍA)” por un importe de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (37.857,14 euros), IVA incluido, con un plazo de ejecución de 1 AÑO PRORROGABLE y financiado con cargo a las aplicaciones presupuestarias:

G/32L/22700/04 2025	25.238,09 euros
G/32L/22700/04 2026	12.619,05 euros

Visto que para el adecuado uso público de estas dependencias y para el correcto desarrollo de la actividad laboral en ellas se desempeña, es conveniente la celebración del presente contrato habida cuenta de que las necesidades a cubrir vienen dadas por el necesario mantenimiento de las instalaciones en un estado de higiene y limpieza que permita el desarrollo correcto de la gestión y la actividad administrativa.

Visto que en la Relación de Puestos de Trabajo no se incluye personal necesario encargado de dichas tareas, se hace necesario, de conformidad con lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, celebrar el presente contrato de servicio con una empresa del sector privado que cumpla con las debidas garantías económicas y técnicas.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en uso de las competencias que le atribuye la Resolución de 25 de marzo de 2024, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se modifica la Resolución de 6 de julio de 2023, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia,

RESUELVE

- 1.- Acordar la iniciación del expediente de contratación de referencia.
- 2.- Acordar que la adjudicación se efectúe mediante procedimiento abierto simplificado conforme a lo establecido en los arts. 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Por delegación, Resolución del SAE de 25/03/2024)

Fdo. Amós García Hueso

Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo.
C/ Hermanos Machado n.º 4, 7ª Planta.

04071 - Almería.
T: 950 01 14 00.



AMOS GARCIA HUESO		08/11/2024 08:36:39	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw90IKdb54bw9q9128bChrY2AbH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	